

CONTRATO

PROYECTO

FASE/ETAPA

No. 2

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR	
TIPO DE CONTRATO	<i>INTERVENTORIA</i>
OBJETO DEL CONTRATO	<i>LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE CICLOMONTAÑISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR BARRANQUILLA”</i>
NÚMERO DEL CONTRATO	<i>3-1-102452-COI-1364-03</i>
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR:	<i>LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE CICLOMONTAÑISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR BARRANQUILLA”</i>
CONTRATISTA	<i>CONSORCIO INTERDEPORTIVO MIRAMAR Representante: JOSÉ FRANCISCO MORÓN OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.787.849. Conformación: 1. INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S., NIT. 824.004.441-2, representada legalmente por JOSÉ FRANCISCO MORÓN OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.787.849, con una participación del 50%. 2. CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANÓNIMA, NIT 860.031.335-5, representada legalmente por ARMANDO DE JESÚS ACOSTA SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.872.374, con una participación del 50%.</i>
SUPERVISOR	<i>ALBERTO JOSE LARA DEL CASTILLO</i>
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<i>QUINCE (15) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ETAPA 1: 1 MES ETAPA 2: 14 MESES</i>
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<i>MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.422.302.280,00) M/CTE, INCLUIDOS COSTOS, GASTOS, IMPUESTOS (IVA), TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES A QUE HUBIERE LUGAR. ETAPA 1: OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 88.150.440) M/CTE ETAPA 2: MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1,334,151,840.00) M/CTE</i>
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<i>ETAPA 1: 08 DE ABRIL DE 2022 ETAPA 2: 09 DE JUNIO DE 2022</i>

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
PLAZO EJECUTADO	<i>VEINTIOCHO (28) MESES Y SEIS (06) DIAS</i> <i>ETAPA 1: 1 MES</i> <i>ETAPA 2: VEINTISIETE (27) MESES Y SEIS (06) DIAS</i>
VALOR FINAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<i>DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$2,442,905,237.00) M/CTE, INCLUIDOS COSTOS, GASTOS, IMPUESTOS (IVA), TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES A QUE HUBIERE LUGAR.</i> <i>ETAPA 1: OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 88.150.440) M/CTE</i> <i>ETAPA 2: DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$2,354,754,797.00) M/CTE</i>
FECHA DE TERMINACIÓN	<i>ETAPA 1: 08 DE JUNIO DE 2022</i> <i>ETAPA 2: 18 DE MAYO DE 2025</i>

Una vez verificados los productos o servicios objeto del **contrato No. 3-1-102452-COI-1364-03, INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE CICLOMONTAÑISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR BARRANQUILLA, Etapa No. 2**, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que **NO** se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el **dieciocho (18) días** del mes de **mayo** del año **2025**, realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

En consecuencia, el objeto del contrato de INTERVENTORÍA **INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE CICLOMONTAÑISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR BARRANQUILLA No. 3-1-102452-COI-1364-03, etapa No. 2**, se reciben a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes o cantidades:

- ✓ Informes semanales.
- ✓ Informes mensuales.
- ✓ Actas contractuales.
- ✓ Actas de pago parcial.
- ✓ Acta de terminación.
- ✓ Informe final de Interventoría.
- ✓ Proyección del Acta de liquidación de Obra

Con la suscripción de la presente acta, la interventoría garantiza que se aportaron los documentos requeridos para adelantar la entrega al **Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla**.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER para su aprobación.

Nota: El contenido de la presente acta de entrega y recibo a satisfacción, tiene lugar conforme la revisión y aprobación realizada por la Supervisión en el marco de sus funciones de seguimiento técnico, social, administrativo, legal, presupuestal y financiero a la labor de la interventoría, conforme lo establecido en los estudios previos, las cláusulas del contrato, los Términos de Referencia, manual de supervisión e interventoría de FINDETER y demás documentos que hacen parte integral del negocio jurídico celebrado.*

Por lo tanto, el visto bueno al presente documento dentro de las funciones de apoyo jurídico que presta la Jefatura de Contratación Derivada para los contratos derivados no contempla la responsabilidad en la calidad de los documentos presentados por el supervisor en el desarrollo del proyecto para la firma del acta de entrega y recibo a satisfacción, siendo esta responsabilidad exclusiva del supervisor.

Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los 18 de septiembre de 2025.

QUIEN ENTREGA

JOSE FRANCISCO MORON OROZCO
REPRESENTANTE LEGAL
En representación CONSORCIO
INTERDEPORTIVO MIRAMAR

QUIEN RECIBE

ALBERTO JOSE LARA DEL CASTILLO
SUPERVISOR
En representación FINDETER

PATRIMONIO AUTÓNOMO (LA CONTRATANTE),

GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA
REPRESENTANTE LEGAL
En representación BBVA ASSET
MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD
FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA
TÉCNICA FINDETER

Vo.Bo. Carlos David Rodriguez Medina- Abogado Contratación Derivada Findeter. 